

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Los gobiernos como agentes de educación

La educación. He aquí un problema que a cada instante se nos presenta a la vista, como convidando a su estudio, y, sin embargo, aún no se ha resuelto del todo y satisfactoriamente.

Es verdad que no parece sino un problema complicado de ecuación de un número indefinido de grados, que siempre se están poniendo y quitando premisas; pero aún no se ha hecho por resolver ni siquiera el primer grado.

Y es más de extrañar todavía que, con ser tan viejo como la sociedad y dependiendo el porvenir de ésta de la resolución de aquél, se haya adelantado tan poco terreno con ser objeto de detenido estudio e incesantes discusiones por parte de los grandes hombres habidos en las Academias y Ateneos.

¿Podremos sospechar que no tiene resolución?

No es eso. Es que nunca se pasó de la discusión, y, si alguna vez se tomaron conclusiones, nunca se llevaron a la ejecución, con ser siempre la promesa *consabida* de los Gobiernos desde que aspiraban a gobernar.

Si algo se ha hecho, salvo contadas excepciones en gobernantes de buena voluntad, ha sido, más que por iniciativa de los Gobiernos, porque así lo han exigido las corrientes progresivas del pueblo.

¿Con qué demora andan siempre para aprobar planes de enseñanza cuando es la obra más laudable que puede tomar entre manos un Gobierno?

En primer término, la mezquindad que ofrecen en todos los presupuestos de enseñanza, sin mirar que, tratado en un sentido filosófico, es éste la base de todos los demás.

El Maestro de escuela mal retribuido, que muchas veces no llega su sueldo al de un gañán, y esto, a la verdad, es una irrisión, y más que una irrisión una vergüenza y un acto denigrante para el pueblo, puesto que se acusa de no tener criterio del importante papel que juega este funcionario en la sociedad.

Las escuelas, desnudas de material pedagógico y, peor que desnudas, instaladas en pésimas condiciones, pudiéndose decir que, las más de ellas, no son escuelas.

Y no subsanando las tantas deficiencias que presenta la escuela y no mejorando debidamente la retribución al maestro, el resultado de la enseñanza tiene que ser también necesariamente deficiente, puesto que ésta es consecuencia de aquéllas.

Y no hay que darle vueltas: el trabajo mal retribuido se hace de mala gana, y, a veces, se desatiende cuando no rinde lo bastante para satisfacer las necesidades de la vida, por atender a otras ocupaciones para que en su remuneración vengan a complementar aquella falta. De ahí que no es extraño ver al Maestro de escuela actuar con su profesión el oficio de sacristán, secretario de Ayuntamiento u otros, que ni son compatibles con su cargo y hacen abandonar la labor escolar.

Y en esta clase de labor, por lo ruda—más de lo que parece—, en que el hombre que se dedica a ella tiene que emplear todas sus energías, no debe distraerse en otras cosas que se las restarían.

Los titanes sólo de nombre existen en la Mitología, y los Pestalozzi, no sólo por su genio pedagógico, sino también por su alma acerada que nunca desmayó a pesar de desenvolverse toda su vida entre las mayores vicisitudes, sólo Suiza produjo uno, y aun este uno corrió parejas con Jesús.

Esto no quiere decir que no haya Maestros por cuya labor los debieran laurear.

Y aunque es hora ya, siquiera por decoro, de que se dignifique el Maestro en todos los sentidos, bien podemos preguntar: ¿Hasta cuándo estaremos así?

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

Semillas.

—: POR DECORO Y POR..... NECESIDAD :—

Insistamos más cada día. Es necesario hácerselo saber al país y a la opinión en general. Hay necesidad de decir al pueblo español, la irritante desigualdad y el menosprecio con que tratan los poderes públicos al Magisterio. Tenemos que convencer a los que pagan de que no hay aumento de sueldo, tan lógico y tan merecido, como el que pedimos los Maestros. ¡Sí, tan merecido! La remuneración de todo trabajo, debe

estar en razón directa de la importancia del mismo y de los resultados. Pero nuestros gobernantes no conocen ni han conocido nunca la importancia de las funciones del Magisterio. Trátase de una facción política cualquiera, de un insignificante grupito de los que pululan al acecho del timón administrativo, y sería otra cosa. Fuéramos los Maestros alguna entidad, con misteriosas juntas de defensa, y el Gobierno se apresuraría a poner en práctica grandes reformas y nos dotaría de sueldos espléndidos, aunque esto requiriese millones.

Pero somos nosotros, nuestras reformas no son costosas, no importan ni con mucho centenares de millones, no queremos más que desaparezcan irritantes desigualdades, equiparándonos a otros funcionarios del Estado, y los Gobiernos se encogen olímpicamente de hombros, declarando cuando mucho, que está en estudio tal proyecto, o que se procurará atender nuestras aspiraciones, y menos mal, si no nombran la correspondiente comisioncita, eterno expediente de no hacer caso de un asunto, en nuestro país.

¿Los Maestros? ¿Aún quieren más esos dómínes? ¿No se cansan nunca de pedir? ¿Para lo que hacen!

Este es el comentario y sin exageración por desgracia. Para los grandes, para los políticos, para los ricos, el Magisterio no representa sino un factor de ínfimo valor positivo, una clase muy correcta, muy humilde, que se conforma con las migajas que caen de la mesa del presupuesto, y que aunque tengan algunos jóvenes malas cabezas, que protesten, sus protestas nunca toman derivaciones peligrosas.

¿Que piden aumento de sueldo por que no pueden comer? ¡Bah! Que se dedique a otra profesión o que se conformen. ¿O es que quieren ganar como un Ministro?

¿Que piden mejores locales-escuelas y material pedagógico higiénico y abundante, porque dan las clases en infectos establos, donde adquieren al igual que los niños muchísimas enfermedades? Los hijos de nuestros gobernantes y legisladores, no asisten a las escuelas nacionales. Van a elegantes colegios.

El problema de la enseñanza en España es trágicamente doloroso. ¿Cuántos quisieran que el actual Maestro español, fuera el antiguo dómíne, o el semi-analfabeto Maestro rural de antaño, para que la ignorancia fuese aún más general entre los hijos del pueblo! ¡Oh, se maneja tan bien a multitudes ignorantes!

Por fortuna el Maestro español no es lo que era el Maestro español, sigue siendo humilde, sigue pidiendo respetuosamente a los que tienen el deber de proporcionárselo lo que en justicia le corresponde, pero puesto que para él no hay oídos, el Maestro español, por medio del mitin y la prensa, se pondrá en contacto con el pueblo y le hablará muy claro y muy alto, y llegará día en que se arrepentirán algunos de haber hecho mofa y desprecio del pobre dómíne.

¡Que no solamente los fuertes y soberbios se rebelan! También el humilde llega a situaciones insostenibles y el Magisterio español ha comprendido ya que está siendo objeto de burla y que

no es tan débil ni tiene tan poca energía, como pudiera creerse.

ANGEL VÁZQUEZ Y LÓPEZ.

LLEGÓ EL MOMENTO

La huelga constante que en nuestro siglo perturba la vida nacional amenazando sin cesar el régimen político, cruza en estos momentos por mi espíritu como un trago de influjo magnetizador.

La huelga llena de pavor al ciudadano pacífico, preocupa a los gobernantes y pone en serio peligro la vida del español; es algo fantasmagórico y terrible que ejerce sobre nosotros el mismo efecto que el relato espeluznante de brujas y nigromantes sobre el ánimo de los niños pusilánimes.

Basta que cualquier gremio, sociedad o federación se vea desatendido por las autoridades respectivas en sus justas o arbitrarias pretensiones, para que una formidable masa de huelguistas suspenda su cotidiana labor, interrumpiendo con ella gran parte de la actividad nacional.

El Magisterio primario no ha ido a la huelga; sería una aventura loca lanzarse a la calle como el obrero o abandonar su destino como el funcionario a trueque de conseguir la aprobación de sus aspiraciones. El Maestro siente el dolor de verse desatendido en sus nobles peticiones, sufre con resignación todas las amarguras de la actualidad, aguanta con heroísmo las contrariedades todas de la vida; pero, no quiere la huelga.

Si el Magisterio español presentara bandera de rebelión, sucumbiría en una lucha desigual, siendo tal vez víctima del castigo anejo al abandono de su cargo y quedando en su consecuencia privado del modesto sueldo que hoy disfruta.

Una sublevación unánime del Magisterio en pró de su dignificación social y económica sería una rebeldía sin finalidad práctica que nos llevaría al borde de un abismo.

Necesitamos amparo en nuestras súplicas; queremos que el Magisterio primario entre en una fase de amplio desenvolvimiento que le otorgue igual dignificación que a los demás funcionarios. Sirvanos de norma el mejoramiento obtenido por los funcionarios civiles, telegrafistas, Cuerpo de Correos, carteros, etc., que como nosotros vivieron en la mayor humillación y han alcanzado hoy el honor que su profesión merecía.

Ha llegado el momento de la lucha; es preciso dar la batalla confiando el triunfo a la fuerza inquebrantable de nuestra unión.

Nuestras armas de combate no pueden ser otras que una labor firme y constante, al par que una voluntad férrea en el mejoramiento de nuestra clase, pero no desmayemos un solo instante abandonando tan noble ideal.

La gota de agua vence, cayendo sin cesar, la dureza de la roca. ¿Será tan duro el corazón de nuestros gobernantes que no se ablande ante las razonadas súplicas del Magisterio español?

Tengo ante mi vista cuando estas líneas escribo un cuadro demostrativo de la situación actual del Magisterio comparada con la de los Ramos de Correos y Telégrafos. En tan hábil y meritorio trabajo, su autor D. Manuel Feced, pone de manifiesto con datos evidentes y cantidades comprobadas la enorme diferencia que hay entre la remuneración de los funcionarios del Ramo de Comunicaciones y la del Magisterio primario.

Aquellos tienen una escala de sueldos de 3.000 a 12.000 pesetas que permiten una asignación media de 4.305'48 pesetas anuales, mientras que el Maestro nacional percibe anualmente un sueldo medio de 1.575'10 pesetas, y su escala, abierta con 1.250 pesetas de entrada, no alcanza en su primera categoría un sueldo superior a 500 pesetas.

¿Es que la misión del Maestro es menos noble, digna y transcendental que la de los funcionarios del Cuerpo de Comunicaciones?

Pensemos todos en esto y más aún la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio y pongamos manos a la obra.

S. GARCÍA MARTÍNEZ.

Dieves.

IMPORTANTE PARA LOS SEÑORES MAESTROS

Por la Dirección general de Agricultura se están publicando unos trabajos muy curiosos y útiles para las poblaciones agrícolas y sería de un gran valor el que los señores Maestros pudieran conocerlos, porque tendrían ocasión de difundir esos conocimientos entre sus discípulos y convecinos, realizando con ello una labor altamente patriótica.

Llamamos sobre este particular la atención del Magisterio de esta provincia, porque tenemos entendido que por la mencionada Dirección se envían gratuitamente esas hojas, que salen periódicamente, a cuantas personas lo solicitan, y creemos que prestamos un buen servicio a los señores Maestros al aconsejarles que no dejen de interesar, por carta, del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, les remita esos impresos que pueden ser de tan gran utilidad.

¡ALERTA!

Artículo 33. Teniendo en cuenta que la jubilación es suficiente para hacer frente a las necesidades, se fija como fecha final de existencia, societariamente, la misma en que se obtenga la jubilación, a partir de la cual, y a petición del interesado, deberá entregársele la cantidad designada al socorro en caso de defunción. (Reglamento de la Sección de Socorros y Anticipos provincial, publicado en el número 627 de LA ORIENTACION).

Quiero contener mi indignación y no achacar a bastardas intenciones lo que, sin duda, es debido a equivocación o descuido. Amigo Berceruelo, amigo Rodríguez, ustedes como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Provincial y, por tanto, de la Sección de Socorros y Anticipos, quedaron en el encargo de publicar el correspondiente reglamento. No quiero cometer la ofensa de inculparles el delito que supone la interpolación del artículo arriba citado. Sé muy bien que sus nunca desmentidas rectitud e hidalguía opondrán furioso baluarte a

cualquier tentativa para obstruir la marcha de nuestra incipiente Sección de Socorros; pero su buena fé puede ser sorprendida. Como muy bien saben, tras laborioso parto, obstaculizado por poderosos y creados intereses, surgió esta Sección, que ya antes de nacer se concitó la animadversión de cuantos, directa o indirectamente, se lucran con nuestra inconsciencia y abandono. No es extraño, pues, se trate de decapitarla antes de que, poderosa y pujante, arrase implacable las guaridas donde medran y crecen nuestros solapados enemigos; pero no y mil veces no. Si tal consintiéramos, mereceríamos que se nos arrastre, que se nos escupa, que, por tan inaudita deserción, el Magisterio de la provincia nos inunde con su desprecio. No y mil veces no. Yo, como ustedes, impediré, contra todo y contra todos, que esa prometidora aurora que con recogida admiración e incontenida alegría saludábamos como el comienzo de una nueva era, se esfume al nauseabundo aliento de los mal intencionados y peor avenidos. No y mil veces no. ¿Saben ustedes lo que ese artículo representa? Es la ruina, el descrédito, la informalidad, la total bancarrota de todo y todos. Cuando en la noche célebre del Palace nos reunimos Corredor, Sabino, Rodríguez y el que esto escribe, como ponentes para proyectar el reglamento que, detenidamente discutido y aprobado, rige, lo primero que hicimos fué inventariar los ingresos posibles para deducir la cuantía del socorro, en vista de las defunciones probables durante la anualidad. Aquilatadas, cuanto se pudo, las contingencias, se precisó en 7 u 8 el número de defunciones y en 1.500 pesetas la cuantía del socorro. ¿Quién ha sido el inventor de que a los jubilados se les considere como fallecidos—dolorosa anticipación—para los efectos del socorro? Es que hay alguien con ganas de morirse para cobrarlo? Me veo, con todos, en los tribunales por inductor al suicidio.

El número de favorecidos en estas condiciones se duplicará, seguramente. ¿Acaso se ha descubierto la piedra filosofal? Porque, a no contar con la habilidad de algún generoso alquimista, no veo forma de satisfacer las agobiadoras atenciones que el interpolado articulo arroja sobre los vacilantes comienzos de nuestra, no bien nacida cuando odiada, Sección de Socorros. Y repito que es fraudulentamente interpolado; que ese artículo ni se discutió, ni figuraba en el proyecto elaborado por nosotros. No es así, amigo Corredor; tuerzo, acaso, la verdad, amigo Sabino; miento, tal vez, incansable Rodríguez? Luego, si es interpolado, ¿quién es el responsable? Esta es incógnita que despejarán mis preciados amigos, Sres. Berceruelo y Rodríguez. Si no hubo mala intención y faltó conciencia del alcance, que, quien sea, arrepentido y sincero lo confiese; pero que se abstenga para siempre de innovar sin atribuciones. Ese artículo no puede regir por contradecir e inutilizar la esencia misma, el fundamento rector, el espíritu del reglamento; y los presidentes de partido deben precipitarse por desvirtuarlo para evitar un serio contratiempo a nuestra benéfica institución. Puesto que los jubilados tienen distinto habilitado que el resto del Magisterio, podrán continuar en la Sección de Socorros abonando el medio por ciento de sus derechos pasivos y la cuota de socorro, con la obligación, desde luego, de pertenecer a los distintos organismos societarios, como

los trasladados a otra provincia. Los sustitutos, sustituidos e interinos en activo, al tener el mismo habilitado que los propietarios y corresponderles, por tanto, el medio por ciento cedido por aquéllos, gozan las mismas ventajas y preeminencias que éstos.

En el art. 18 observo un error de bulto. Lo que de su haber líquido tienen que abonar los funcionarios a que se refiere para pertenecer a la Sección de Socorros, no es el uno y medio por ciento, sino el medio; es decir, lo correspondiente, en sus sueldos respectivos, a lo cedido por los habilitados. En el mismo artículo aparece muy oscura la cantidad que corresponde abonar al exhabilitado no Maestro en ejercicio ni jubilado para continuar en la Sección de Socorros. Convendría aclararlo. Alguna salvedad más podría formularse; pero la reservo para el momento adecuado. Lo que sí debe hacerse es dar al reglamento una redacción más clara, gramatical y literaria, por prestigio profesional. Es una verdadera lástima que hay que remediar antes de su legalización. Lo mejor sería adecentarlo un poco y publicarlo de nuevo.

ORENCIO MUÑOZ.

**

ACLARACIÓN.—Recibido el precedente artículo, la Dirección de este periódico ha recabado los originales del Reglamento, de la imprenta donde se edita aquél, y ha podido comprobar que la interpretación dada en parte por el Sr. Muñoz, se debe a errores lamentables de caja y que subsanamos a continuación.

Es así como están redactados los artículos:

Art. 18. *Tendrán derecho a ingreso en esta Sección, pagando el medio por ciento de su haber anual y la cuota mensual, los señores Catedráticos de Instituto, Profesores de Escuela Normal, personal de la Sección Administrativa e Inspección de 1.ª enseñanza y Habilitados del Magisterio. En caso de que algún Habilitado cesare en su cargo, y no ejerciera otro que le diera derecho a ello, seguirá perteneciendo a esta Sección, siempre que siga abonando una cuota mensual correspondiente, que se impondrá en sustitución de la establecida para el socorro y el importe del medio por ciento del haber mínimo.*

Art. 33. *Teniendo en cuenta que la jubilación es insuficiente para hacer frente a las necesidades, se fija como fecha final de existencia, societariamente, la misma en que se obtenga la jubilación, a partir de la cual, y a petición del interesado, deberá entregársele la cantidad designada al socorro en caso de su defunción.*

SECCION OFICIAL



Por R. O. de Gobernación de 14 de mayo de 1919, en cumplimiento de los artículos 6.º, número 4.º, de la ley de Protección a la Infancia y 45 y 46 de su reglamento orgánico y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, se convoca el VIII Concurso de premios para el año actual por actos de protección a la in-

fancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan con arreglo a las bases siguientes:

.....
Base 2.ª Diez premios de 200 pesetas y diplomas de Mérito a los maestros y maestras de pueblos rurales, fabriles o de enseñanza privada que hayan realizado labor protectora eficaz en favor de la infancia, siendo preferidos los que hubieran desterrado el método memorista, adoptando el intuitivo; los que hayan organizado con éxito excursiones, fiestas infantiles, conferencias públicas para la difusión de la Higiene y de la Moral, cooperaren con eficacia a la educación física de los alumnos, y realicen, en general, actos escolares meritorios. En una breve Memoria descriptiva de dichos trabajos podrán expresar los proyectos que crean más beneficiosos para la infancia en las respectivas localidades. Las Juntas provinciales y locales informarán en la instancia, a la que acompañarán los debidos justificantes.

Base 5.ª Veinte premios de 50 pesetas en cartillas de la Caja Postal de Ahorros a otros tantos niños o niñas menores de diez y seis años, hijos de padres pobres, que hayan realizado actos protectores en favor de hermanos suyos o compañeros, demostrando aplicación en sus oficios y estudios, y revelen buenos instintos para con los animales. Serán preferidos aquellos que sean huérfanos o estén sus padres imposibilitados para el trabajo. Acompañarán a la solicitud un certificado del Registro civil. Las Juntas de Protección a la Infancia informarán acerca de la buena conducta del solicitante.

Base 7.ª Un premio de 250 pesetas y diploma de Mérito al autor de la mejor Cartilla inédita de popularización sobre un asunto higiénico-pedagógico adecuado para lecturas infantiles. El texto estará escrito en castellano, en lenguaje sencillo, claro, y no excederá de 100 páginas impresas en tamaño 8.º español. La obra premiada formará parte de la Biblioteca «Pro Infancia». Se entregarán al autor 200 ejemplares.

Las respectivas solicitudes y propuestas habrán de elevarse al Consejo Superior antes del 31 de agosto próximo.

No podrán tomar parte en este concurso las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores; los hechos o actos realizados por los solicitantes lo han de haber sido en un plazo que no pueda exceder de los últimos tres años. Se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* una relación de las solicitudes recibidas, y en el *Boletín Pro Infancia* se publicarán los resúmenes de méritos de todos los concursantes.

Los gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los *Boletines oficiales*.

(Gaceta del 15.)



Orden de 12 de Abril de 1919:

«Vistas las dudas que se vienen suscitando con motivo de la provisión interina de las escuelas; De conformidad con el Estatuto general del Magisterio y disposiciones complementarias,

Esta Dirección general ha resuelto que las vacantes de censo de 1.000 o más habitantes se provean en opositores aprobados, y a falta de éstos en interinos residentes en la provincia, con derecho reconocido a la propiedad, siguiéndose, en cuanto a los interinos, el orden inverso al de las listas a), b) y c); bien entendido que unos y otros las servirán con el repetido carácter de interinos y hasta tanto se les asigne o les corresponda escuela vacante en propiedad.—*Sela.*—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(B. O. del 6 de mayo.)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Resolución de las reclamaciones presentadas dentro del plazo legal contra las relaciones de Maestras y Maestros pertenecientes al grupo C) de los que determina el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que se publicaron, respectivamente, en los números de la «Gaceta de Madrid», correspondientes a los días 3 y 5 del actual.

MAESTRAS

Se rectifican los servicios de doña María de las Nieves González Moro, que justifica 1 año, 5 meses y 25 días, en lugar de los 5 meses y 25 días que por error se le computaba, pasando, por consecuencia a ocupar el número 228 bis, que es el que le corresponde, y anulándose el 335 que ocupaba indebidamente.—Doña Marciana Alejos debe figurar con 11 meses y 19 días, en lugar de 11 meses y 29 días que se le habían computado equivocadamente, no alterando, sin embargo, el número que ocupa.—Se estiman las reclamaciones de doña Juvencia Martín Vaquerizo, número 37, de doña Eustaquia Donis y González, número 226, que solicitan rectificación de las erratas con que aparecían sus nombres, que son los que aquí se consignan.—Se desestima la reclamación de doña Isabel Manjarres, que solicita que se deje sin efecto su exclusión, por no tener autorizada en forma su hoja de servicios; y la de doña Eloisa Cabero Conde, con idéntica pretensión, pues el motivo de su exclusión fue el no acompañar en su debido tiempo ni después la correspondiente hoja de servicios.—Se desestima igualmente la de doña Juliana Yagüe Torroba, que pretende mejora de puesto por tener oposiciones aprobadas; debiendo la interesada atenerse al orden de preferencia establecido por Real decreto de 7 de Enero 1910 conforme a lo dispuesto en la Real orden de 26 de Febrero último.—Y, finalmente, se desestiman las pretensiones de doña Hermela Juarapé, doña María Carolina J. Moscoso y doña Aurea López Palacios, toda vez que los servicios que se les han descontado y ellas piden que se les computen para mejorar de puesto, pertenecen a nombramientos de carácter sustituto posteriores a 12 de Abril de 1917, por lo cual no son computables para tales efectos.

MAESTROS

Se estima la reclamación de D. Mateo Ramón Rodríguez Morterero, que tiene 3 años, 5 meses y

10 días de servicios computables, en lugar de 2 años, 5 meses y 10 días que por error se le han acreditado, pasando en su virtud a ocupar el núm. 117 bis, y anulándose el 228 que ocupaba indebidamente.

Igualmente se estima la análoga de D. Benito Galindo Castellanos, que justifica 5 meses y 17 días de servicios en vez de 4 meses y 18 días, con los que se le había clasificado indebidamente, debiendo ocupar el número 573 bis, anulándose el 587 que ocupaba.

También se estima la de D. Antonio Romero López, núm. 328 de la lista, que debe figurar con el número anterior, en el lugar de D. Modesto Cabezas, por poseer además del título de Maestro de primera enseñanza, el de Bachiller, y ocupando el Sr. Cabezas el número 325.

Y, finalmente, se estiman las reclamaciones de los maestros que se enumeran a continuación, relativas todas a rectificación de nombres y apellidos que han sufrido erratas, los cuales deben entenderse como aquí se citan: Núm. 12 de la relación, D. José Torcello Andrada; núm. 67, D. Aurelio Naranjo Villegas; núm. 87, don Eugenio Galbano López; número 106, D. Ricardo Surriel y Martínez; núm. 170, Don Ismael Pastor y Mallol; número 245, D. Alfredo Fon Loras; núm. 233, D. Raimundo Lapuerta Carretero; núm. 331, D. José Julián Orcoidi y Errea; núm. 376, D. Francisco V. Climent Nalda; núm. 453, D. José María Marrahi Bellver; núm. 488, D. Jesús France García; núm. 503, D. Rafael Garzón Pérez; núm. 577, D. Pelayo Fornás Lázaro, y núm. 602, D. Damián López Martínez.

Se desestima la reclamación de D. Arturo Ballano Marco, toda vez que su colocación en la lista está conforme con los servicios que acredita su hoja correspondiente, no pudiéndosele admitir otros que los que en ella se acreditan; y por idéntica razón se desestiman las reclamaciones de D. Alejandro Campos y D. Agustín Saavedra.

Se desestima la presentada por D. Rodrigo A. Cuadrado, núm. 343, que pretende anteponerse al número anterior, alegando superioridad de título, porque el señor Martín, núm. 347, acredita el superior y la hoja del reclamante no expresa la clase de el del Sr. Cuadrado.

Se desestima la de D. José Dolado Biscondo, porque los servicios sustitutos de D. Tibarcio Nájera, contra quien reclama, son de nombramiento anterior a 12 de Abril de 1917, y por lo tanto computables, y D. Mariano Arenas, contra el que reclama también está colocado con arreglo al tiempo que justifica su hoja de servicios, siendo del todo gratuitas y ociosas las suposiciones en que el Sr. Dolado se apoya caprichosamente.

Y finalmente, se desestima la reclamación de don Elías Rincón Cano, no incluido en la relación a que la presente se refiere, por no haberse recibido en esta Sección la instancia de que hace mérito el interesado, y la de D. Eustasio Ruiz Pastor, que fué excluido por no acompañar a su instancia ni haber recibido después hoja de servicios.

No habiéndose presentado otras reclamaciones de maestros y maestras que las ya expresadas y resueltas del modo que se indica, se declaran definitivas las relaciones del grupo C, a los efectos del Real decreto de 13 de Febrero y Real orden de 26 del mismo del corriente año.

Guadalajara 15 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña y Alonso.

(Boletín oficial de 19 de mayo.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Sin perjuicio de lo que establece el artículo 80 del

Estatuto, y a reserva de cumplimentarlo en su día, esta Dirección General ha resuelto que se inserte en la *Gaceta de Madrid* la propuesta provisional del concurso de traslado, Maestros, pudiendo formularse reclamaciones en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la propuesta, o de parte de la misma en dicho diario oficial, en la forma y requisitos previstos en los artículos 82 y 83 del propio Estatuto.

Madrid, 7 de Mayo de 1919.—El Director general, Zabala.—Señores Jefes de las Secciones de Primera enseñanza.

(*Gaceta de 20 de mayo.*)

Han sido propuestos maestros de o para esta provincia, los siguientes:

Número del Escalafón 1.327, D. Faustino Casas Carasa, adjudicadas las Escuelas que solicita; 1.938, D. Alejandro Sánchez y Sánchez, de Torralba (Soria), propuesto para Castellar; 2.636, D. Francisco Romero, de Usanos, para la auxiliaría desdoblada de Adra (Almería), consorte de la maestra número 2.886; 2.861, D. Juan de Mata Salvador, de Brihuega, para Horche; 3.045, D. Manuel de la Puerta, de Torija, para Miranda Barrio de Aquende (Burgos); 4.009, D. Julio Estecha, de Robledillo de Mohernando, para Pastrana, Sección, consorte de la Maestra número 8.309; 4.420, D. Carmelo Cortés, de Albares, para la elemental número 1 de Mondéjar; 4.881, D. Godofredo Flores, de Cañizar, para la unitaria de Villasequilla (Toledo).

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Pastrana

Para celebrar Asamblea general ordinaria, se convoca a los señores Maestros de este partido a la reunión que tendrá lugar en la Escuela graduada de niños de Pastrana, a las doce del día 9 de junio próximo.

En dicha reunión se procederá a la elección para los cargos vacantes en la Directiva, se dará cuenta, a más de los asuntos de trámite ordinario, de los acuerdos tomados por la Provincial, entre ellos el de que los recibos que hasta ahora nos han facilitado los Habilitados sean adquiridos por los Presidentes de las Asociaciones parciales con el fin de allegar recursos para la Sección de socorros mutuos y anticipos.

Siendo de extraordinaria importancia los asuntos que han de tratarse en esta reunión, es conveniente la asistencia de todos los compañeros, aun de los no asociados, y sería muy oportuno y de buen efecto celebrar en ese día con el ingreso de todos los del partido en la Asociación, el fausto acontecimiento de haberse conseguido en circunstancias tan críticas para el exhausto Tesoro público, el aumento en el Presupuesto de 5.800.000 pesetas para mejorar nuestros sueldos, que si bien es cierto no es todo lo que nos corresponde en relación con los funcionarios de la Administración Civil y cuerpos similares, el hecho de haberse acordado por unanimidad por una comisión en que figuraban representantes de todos los grupos políticos, constituye una garantía de que han de ser atendidas todas nuestras aspiraciones.

Los que no pudieran concurrir personalmente podrán conferir su representación a otro compañero que asista, mediante carta dirigida al Secretario D. Alberto Valencia, maestro de Mondéjar.

Siendo ésta Asociación de tan grande utilidad corporativa, no solamente por la defensa de los ideales e intereses de la clase sino por sus fines benéficos, entre los que ya se halla establecida la caja de préstamos y de socorro de 1.500

pesetas al fallecimiento de los socios, para el mantenimiento decoroso de la familia en los días subsiguientes a la desgracia y mientras llega el instante de cobrar el percibo de la modesta pensión que le corresponda, nutriéndose dicha caja entre otros ingresos con 0.50 por 100 del premio de habilitación cedido por los señores Habilitados, no se concibe que haya ningún compañero sin asociarse.

Es preciso adquirir el dominio de nosotros mismos para la prosperidad de nuestra vida e impedir abusos caciquiles. Es preciso un tipo vigoroso de vida que desarrolle la influencia organizadora y disciplinada que pueda darnos lo que justamente nos pertenece.

Las ideas de reconocida elevación, los sentimientos de humanidad, los movimientos espirituales que nos impulsan a la práctica del bien, el compañerismo, la cooperación a los fines comunes, no deben continuar constreñidos, vacilantes, apocados, rodando a impulsos de la indecisión o del miedo.

Yebrá 17 de Mayo de 1919.—El Presidente, *Petronilo García Sánchez.*

NUEVO DESCUENTO

De conformidad con el artículo 22, letras b y c, del Reglamento de la Sección de Socorros y Anticipos de la Asociación Provincial, se descontará a todos los Maestros de ambos sexos una peseta mensual; además, no se les remitirá el recibo aviso para que vayan a cobrar, puesto que, según decisión de la Asociación Provincial, deben adquirirlo en casa de los Presidentes de las Asociaciones o en donde estos dispongan.

Los Maestros del partido de Cifuentes, que percibían el medio por ciento, dejarán de percibirlo por tener que ingresar en el fondo de Socorros y Anticipos. Los compañeros que tengan algo que alegar, háganlo, cuanto antes, por medio de tarjeta postal, a los Presidentes de su Asociación y respectivos Habilitados.

MARIANO CHUECA.

BIBLIOGRAFIA

El ferrocarril de Ponferrada a Villablino.—Las minas de hulla de Villablino y las de óxido de hierro (coto Wagner), próximas a San Miguel de Dueñas, eran muy conocidas de cuantos se han dedicado a estudios geológicos o a negocios de minas en las provincias de León y Asturias, pero las dificultades para el transporte de los carbones hasta el ferrocarril y el de mineral de hierro a los puertos de mar o a los centros industriales dispuestos para el beneficio del metal, habían hasta ahora hecho imposible su explotación.

La guerra última ha determinado circunstancias especiales en el mercado nacional del carbón y del hierro, que han hecho variar el aspecto de esta clase de negocios y decidido a un importante grupo de capitalistas a la adquisición de unas y otras minas y a la construcción indispensable, para su explotación, del ferrocarril de Ponferrada a Villablino. Según el artículo que el Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Ballesteros, publica en la revista semanal *Ibérica*, las obras son muy notables y se hallan muy adelantadas y se terminarán en *once meses*, plazo brevísimo en circunstancias normales y casi inverosímil en las que ha determinado la guerra mundial.

En el mismo número, el profesor francés E. Contamine de Latour, muy conocedor de la *Lugo-Eslavia*, describe en un artículo esta región, que tanta actualidad reviste por las delicadas cuestiones que sobre ella ha de resolver la Conferencia de la Paz.

PERMUTA

Maestro de pueblo sano, a 15 kilómetros de Molina de Aragón y a 11 del automóvil-correo de Molina a Sigüenza, escuela mixta, asistencia media 24 a 27 alumnos de ambos sexos, excelentes autoridades, permutaría con otro que se halle próximo a Sigüenza o en su partido (Guadalajara), y también con el que se halle próximo a Cifuentes (Guadalajara), prefiriendo el del partido de Sigüenza. Para tratar, dirigirse a D. Crisanto de Mingo, Torrubia (Guadalajara).

SUSCRIPCION

para aliviar la aflictiva situación de la viuda e hijos del maestro D. Esteban de Benito.

	Pesetas
LA ORIENTACION.....	25
D.ª Antonia de la Riva, de Guadalajara.....	5
Alejo Garcia, de Jadraque.....	2
Francisco Romero, de Usanos.....	2
Luisa Montes, de Idem.....	2
Telesfora Yubero, de Aldeanueva de Atienza.....	1
Mariano Chueca, de Guadalajara.....	2
Una suscriptora.....	5
Victoriana Conde, de Alarilla.....	5

Suma y sigue..... 49

Las cantidades se reciben en la Administración de este periódico.

NOTICIAS

Mutualidades.—Han sido mandadas inscribir en el Registro especial del Ministerio, las Mutualidades «La Infantil de Nuestra Señora de la Salceda», cuyo presidente es D. Juan González y «La Previsora del Sagrado Corazón», que preside D.ª Andrea Pascual, ambos con residencia en Arbacón.

Enlace.—Han contraído matrimonial enlace en Cifuentes, el maestro de dicha localidad D. Leonardo Cano, con la señorita Rosalina Oñate.

Les deseamos venturas sin fin en su nuevo estado.

Voto de gracias.—Concedido un voto de gracias por la Junta local de Alarilla a la maestra D.ª Victoriana Conde, por su celo en la enseñanza, ha sido aprobado por la Inspección.

Candidato.—Por Gerona, donde es profesor de aquella Normal, se presenta candidato a la diputación a Cortes nuestro estimado amigo, maestro que fué de esta capital, D. Miguel Santaló.

DE LA SECCION.—La Maestra de Jirueque comunica su posesión en la Escuela.

—La Alcaldía de Jadraque participa el fallecimiento de la maestra jubilada D.ª Cristina García del Moral.

—D. Eustaquio Vázquez, maestro interino de Trjueque, participa haberse posesionado.

—Se comunica a la Alcaldía de Anguita que don Julián Redondo Pérez, ha sido nombrado maestro interino para aquella Escuela.

—A la Dirección general se remiten los expedientes de licencia de D.ª María Rello del Amo y D. Santiago García.

—Para su destino han salido la nóminas de los Maestros de esta provincia, y las nóminas especiales de atraso del partido de Molina.

CORRESPONDENCIA

Cillas —M. E. R.—Me dice su Habilitado que la reclamó documentos y no los recibió, hasta días pasados. Cobrará el mes próximo todo.

Villaseca de Henares.—A. B.—Certificación y hoja de servicios.

Novella.—J. A.—Al Rectorado por la Sección de aquí, instancia, certificación facultativa y hoja de servicios.

Guadalajara: 1919.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

— PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL —

Edición de lujo	Pts.	Edición económica	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	12	1 año, o sean 24 cuadernos..	7.00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	7	6 meses, o sean 12 cuadernos	4.00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0.50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJOS PICADOS, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA. D. Julián Ramírez, e Hija

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

JULIO RAMIREZ SERRANO

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Recibe órdenes de compraventa de toda clase de valores del Estado e industriales.

Pignoraciones de los mismos y descuentos de letras y cupones en esta Sucursal del Banco de España.

Despachos: Plaza de Don Pedro, 1, principal, izquierda y Mayor alta, 15 (Relojería), Guadalajara.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS

EN ADELANTE

-MARLASCA-

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los cobren los Habilitados respectivos.

TELÉFONO NÚM 175

BOJAS DE SERVICIOS, INVENTARIOS, CUENTAS, Y OTROS IMPRESOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

TEJIDOS Y NOVEDADES

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA UNICA BUENA

NOTA: De venta en todas las Papelerías. —1mr.

ANTES DE COMPRAR el traje, gaban o pelliza que V. necesite, vea el surtido enorme y precios baratísimos que tiene el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

Depósito del gaban **REGIUS**. Sastrería, Sombrerería, Calzado, Camisería y mil artículos más.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN.**

Trajes para caballero, cadete y niños (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada. Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.**—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 **-PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos **Peca-cura.**

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.